



Tartagal, 05 de mayo de 2022

Expte. N° 22044/22

RESOLUCION N°: 074-IEM-22

VISTO:

Las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por el equipo directivo del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicha nota solicitan a la COMISIÓN DE HACIENDA tratar la afectación de \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS) de Fondos de Funcionamiento para cubrir gastos inherentes a la cena del día del trabajador;

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA, reunida el 25 de abril del 2022, mediante su despacho, aconseja aprobar lo solicitado por el equipo de gestión, según obra a fs. 02 del presente expediente;

QUE a fs. 03 obra ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO ASESOR, mediante la cual se aprueba el despacho de la COMISIÓN DE HACIENDA, con un total de 07 (SIETE) votos afirmativos, 0 (CERO) votos negativos y 0 (CERO) Abstenciones;

QUE en consecuencia se procedió a la contratación de los siguientes servicios y compra de insumos:

- Servicios de musicalización, de MOYA CARLOS ALBERTO ANTONIO, CUIT 20-36677780-7, con domicilio en calle Santa Anta N° 191 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) – Factura "B" N° 00002-00000012.
- Servicios de ornamentación, de CHAVARRÍA SANTOS MELITÓN, CUIT 20-13893821-2, con domicilio en calle Araoz N° 1480 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) – Factura "B" N° 00003-00000213.
- Compra de obsequios para el personal asistente a la cena, de TERRAZAS LEÓN JULIÁN FERNANDO, CUIT 20-93093154-4, con domicilio en calle España N° 430 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS) - Factura "B" N° 0003-00014008.

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;



Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, de acuerdo a lo reflejado en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Tener por imputado el gasto de \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS) a las siguientes partidas presupuestarias:

- | | |
|--|--------------|
| - R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 | \$ 16.000,00 |
| - R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 | \$ 9.000,00 |

ARTICULO 3º: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta